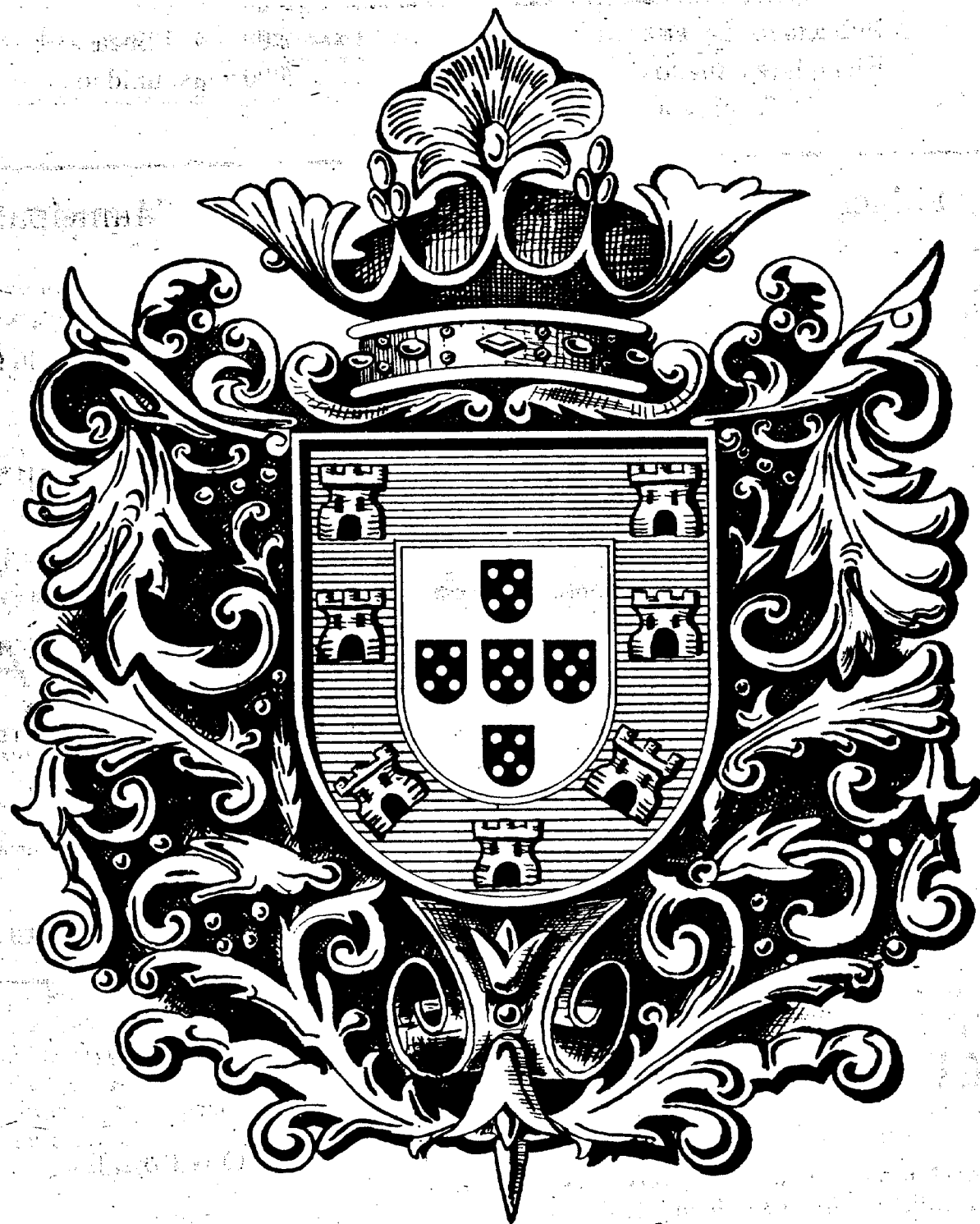


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año XLVI**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo - Biblioteca**

**Número 2341**

**IMPRESA OLIMPIA**  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1971

**El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

19 de Agosto de 1971

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, de este Ilustre Ayuntamiento, el día 10 de Agosto de 1971.

#### Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

#### Comisión Primera

Por unanimidad se acuerda aprobar liquidación de premio de cobranza correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Adquirir a la Casa Flandez placas para la Policía Municipal.

#### Comisión Tercera

Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal del Mercado Central de Abastos y de la Policía Municipal.

#### Comisión Cuarta

A la vista de informe de la Comisión se acuerda: aprobar el mayor coste de la obra realizada en el Jardín de Rosende.

Autorizar obras en el 289 Grupo Este de la Barriada del Príncipe Alfonso.

Aprobar proyecto y presupuesto redactado por el señor Arquitecto Municipal para reparación de la cubierta así como blanqueo del Mercado de la Barriada del «Convoy de la Victoria».

#### Comisión Sexta

La Permanente acordó que pase a estudio del Ayuntamiento Pleno las peticiones de la Empresa de Autobuses Hadú-Almadraba y Benzú de aumento de las tarifas de los servicios urbanos.

Se concede licencia para poner al Servicio Público un moto-carro.

#### Comisión Séptima

Se acuerda, declarar de urgencia el acoplamiento de tres cajas volquetes a tres chasis de camión para el Servicio de Limpieza, adjudicando estos trabajos por concierto directo.

Igualmente se adjudica la realización de trabajos de acoplamiento de un basculante a un camión, asimismo para el Servicio de Limpieza.

#### Secretaría

Por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de adjudicación de obras de instalación de alcantarillado en el Recinto Sur, de adaptación del camino de entrada a la Barriada del Sarchal y de reconstrucción de muro y pavimentación en calle sita en los Altos de las Heras.

Se acuerda admitir al único aspirante presentado para cubrir una plaza vacante de Ordenanza en la plantilla de este Ayuntamiento.

Igualmente por unanimidad se acuerda aprobar el Padrón Municipal de Habitantes formado en 31 de diciembre de 1970.

#### Arquitecto

Se da cuenta de proyecto y presupuesto redactado por el señor Arquitecto de las obras de reparaciones urgentes a realizar en el Campo Municipal de Deportes, acordándose adjudicar las obras a don Antonio Durán Valencia, en la forma reglamentaria.

Por unanimidad se acuerda, aprobar varias certificaciones de obras.

#### Oficios

Se da lectura a comunicaciones de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y del Ministerio de Educación y Ciencia en relación con la construcción de un complejo polideportivo la primera y de un Centro de Enseñanza básica a construir en la Barriada del Príncipe Alfonso.

#### Cuentas

Son aprobadas por unanimidad por importe de 1.166.943,26 ptas.

### Asuntos de Urgencia

Previa su declaración se acuerda aprobar proyecto y presupuesto correspondiente a los trabajos de limpieza y arreglo de los Jardines de San Amaro.

### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informa a la Permanente sobre la próxima construcción del Grupo Escolar con 16 aulas y 24 viviendas, gimnasio, etc. en la Barriada del Príncipe y se acuerda manifestar al Excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia el agradecimiento de la Corporación por la continua ayuda que viene prestando en todos los asuntos de su Departamento, a esta ciudad.

A continuación se refiere a las pasadas fiestas de la ciudad y propone se felicite a la Comisión de Festejos y personal que ha intervenido en los trabajos por el éxito alcanzado.

Por último se refiere el señor Zurrón a los trabajos que vienen realizándose en la campaña de saneamiento de la ciudad, intervienen todos los señores Tenientes de Alcalde exponiendo sugerencias que son recogidas por la Presidencia que ordena se ejecuten con la máxima urgencia, dándose por terminada la sesión.

Ceuta, 12 de Agosto de 1971.

El Secretario,

495

## Anuncio de Convocatoria

Vacante en este Ayuntamiento una plaza de Matarife, en cumplimiento a lo dispuesto por acuerdo de la Comisión Permanente en sesión de fecha 15 de junio anterior, se anuncia convocatoria para cubrir la misma mediante exámenes en libre concurrencia, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

Primera.—La plaza que se convoca está dotada con el sueldo base de 35.000 pesetas anuales, otras 14.000 pesetas también anuales en concepto de retribución complementaria, quinquenios del 10 por ciento acumulables, asignación de residencia, dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre de cada año y ayuda familiar, si procede.

Segunda.—Condiciones que han de reunir los aspirantes:

a).—Ser español, tener cumplido 21 años de edad el último día de presentación de instancia y no exceder de 45.

b).—No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

c).—Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y no encontrarse procesado al solicitar tomar parte en los exámenes o durante estos, así como no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, Organismos Corporativos, Empresas concesionarias de Servicios Públicos o intervenidos por el Estado, bien lo hubiera sido por resolución de las Autoridades competentes, Tribunales de Justicia o de Honor e igualmente no haber sufrido interdicción o inhabilitación para ejercer cargos públicos, si haber sido sancionado en caso de ser funcionario del Estado.

d).—Estar en posesión del certificado oficial de Estudios Primarios o equivalente.

e).—Hacer constar en la solicitud que se compromete a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino (núm. 4, art. 4.º, Decreto 27-6-68).

f).—No hallarse comprendido en ninguno de los casos enumerados en el art. 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera.—Las solicitudes debidamente reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado, 10 pesetas del Municipio y 3 pesetas de la Mutualidad, serán dirigidas al Excmo. señor Alcalde, presentándose en el Registro General de entrada durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la ciudad y los exámenes tendrán lugar una vez pasado dos meses a partir de la terminación del indicado plazo.

Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial que deberá interesarse del Negociado de Personal de este Ayuntamiento.

El principio bastará con la presentación de la solicitud, con arreglo al modelo oficial citado, en la que han de hacer constar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Cuarta.—El Ayuntamiento se reserva la facultad de obtener previamente los informes que estime pertinentes en relación con cada uno de los aspirantes, que si de alguno no es satisfactorio, dará lugar a la exclusión de la convocatoria del que corresponda.

Quinta.—Los aspirantes admitidos serán requeridos en primera y única convocatoria para cada ejercicio, decayendo en todos sus posibles derechos los que no concurren, sea cual fuere la razón que aleguen.

Sexta.—El Tribunal estará constituido por:

Presidente.—El Excmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Ilmo. señor Delegado Especial para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Un representante del Profesorado Oficial del Estado, el señor

Inspector Veterinario afecto al Matadero Municipal, el señor Secretario General de la Corporación, actuando de Secretario de dicho Tribunal, el Jefe del Negociado de Personal.

Séptima.—Los aspirantes serán sometidos a los siguientes ejercicios:

a).—Un ejercicio práctico relacionado con el sacrificio y faenado completo de una res vacuna y otra de cerda.

b).—Un segundo ejercicio consistente, en lectura, escritura al dictado y operaciones de Aritmética, consistente en desarrollar una suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

Ambos ejercicios será eliminatorios.

La puntuación de cada ejercicio será de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal, hallándose la media de cada ejercicio, dividiendo el total de puntos por el número de examinadores, quedando eliminado el que no alcance la media de cinco puntos.

Octava.—Terminada la calificación por el Tribunal, se publicará el nombre del aspirante aprobado y elevará propuesta a la Comisión Permanente, para que una vez presentada la documentación exigida en esta convocatoria acuerde efectuar el nombramiento procedente.

El aspirante que resulte aprobado, deberá presentar ante este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha en que se haga público la calificación del Tribunal, la siguiente documentación:

a).—Certificación del acta de nacimiento del Registro Civil.

b).—Certificado médico en armonía con lo determinado en el apartado c) de la base segunda.

c).—Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d).—Declaración jurada, haciendo constar que no ha sido expulsado de los Cuerpos a que se refiere el apartado c) de la base primera, ni haber incurrido en las interdicciones, inhabilitaciones o sanciones expuestas en dicho apartado.

e).—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.

f).—Certificado de estudios primarios o equivalente.

g).—Declaración jurada de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos enumerados en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h).—Declaración jurada de acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Si el aspirante propuesto no ha presentado la documentación en el plazo indicado, o esta fuera defectuosa, salvo los casos de fuerza mayor, no podrá

ser nombrado, quedando anulados todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, en este caso el Tribunal formulará nueva propuesta a favor del aspirante que le siga en puntuación, si hubiere aprobado todos los ejercicios y previa presentación de la documentación exigida.

La presente convocatoria y sus bases y cuantas circunstancias se deriven de estas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 14 de agosto de 1971.

El Alcalde,

José Zurrón Rodríguez.

496

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la ciudad, núm. 2324, de fecha 29 de mayo último, a efecto de cubrir dos plazas vacantes de Guardias Municipales, a continuación se inserta lista de los admitidos provisionalmente por acuerdo de la Comisión Permanente en sesión de fecha 13 del actual.

### Admitidos provisionalmente con arreglo a lo declarado en sus solicitudes e informes obtenidos

Don José Carmona Boudet.

- » Joaquín Rodríguez García.
- » Germán Berdegú Carrillo.
- » Antonio Herrera Clavero.
- » José Corredera Andrades.
- » Antonio Fuentes Domínguez.
- » Francisco Guerra Zamora.
- » Manuel Ramos Castillo.
- » Miguel Gómez Vázquez.
- » Luis Muro Hernández.
- » Antonio Martín de Vaya.
- » José Antonio Armendariz Múgica.
- » Antonio Vicente Cáceres.
- » Antonio Toledo Ramírez.
- » Salvador Guerrero Losada.
- » Juan José León Parrado.
- » Francisco Dorado Ruiz.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, a fin de que por los mismos, puedan ser presentados reclamaciones en un plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción

de esta lista en el Boletín Oficial de la ciudad, con arreglo al art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, considerándose definitiva si transcurre dicho plazo sin que se presente ninguna, o en otro caso será publicado lo definitivo, una vez resueltas las impugnaciones que hubiere.

En evitación de posible mala interpretación por parte de los aspirantes se debe hacer constar que cuando la lista de admitidos sea elevada a definitiva, lo será sólo por los conceptos que se subrayan al principio de la misma, ya que la talla y reconocimiento se efectuará ante el Tribunal, como requisito previo para tomar parte en los ejercicios, según las bases de la convocatoria, siendo eliminado el que no reuna las debidas condiciones, en cuato a la talla y reconocimiento, citados.

Ceuta, 26 de julio de 1971.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

497

# Extravio

Ha sufrido extravio el Certificado n.º CTC/7399, comprensivo de siete participaciones del Fondo de Inversión mobiliaria Inrenta, a favor de DON LUIS GUERRERO MONTES, con domicilio en Barriada España, Viñas 13, de esta ciudad.

Lo que se comunica a efectos de trámites legales antes de proceder a extender duplicado del mismo.

Gestinver, S. A.





# CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

**OFICINAS:** Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

**MONTE DE PIEDAD,** Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**



MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



## OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6 %
Ahorro BURSATIL al	5 %
Imposiciones a Un año	5 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50 %
Imposiciones a TRES MESES	3'50 %
Libretas Ordinarias	2'50 %
Libretas Escolares	2'50 %
CUENTAS CORRIENTES	0'50 %

## COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas  
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos  
los impositores.

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**



# Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

1.º El Ayuntamiento de Ceuta, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 10 de Mayo de 1900, y de acuerdo con el Consejo de Regencia, ha acordado:

2.º Que se nombra para el cargo de **Alcalde** de Ceuta a **Sr. D. [Nombre]**, en virtud de haber sido elegido tal y como consta en el acta de elecciones de 10 de Mayo de 1900.

3.º Que se nombra para el cargo de **Alcalde Adjunto** de Ceuta a **Sr. D. [Nombre]**, en virtud de haber sido elegido tal y como consta en el acta de elecciones de 10 de Mayo de 1900.

4.º Que se nombra para el cargo de **Alcalde Adjunto** de Ceuta a **Sr. D. [Nombre]**, en virtud de haber sido elegido tal y como consta en el acta de elecciones de 10 de Mayo de 1900.

5.º Que se nombra para el cargo de **Alcalde Adjunto** de Ceuta a **Sr. D. [Nombre]**, en virtud de haber sido elegido tal y como consta en el acta de elecciones de 10 de Mayo de 1900.

6.º Que se nombra para el cargo de **Alcalde Adjunto** de Ceuta a **Sr. D. [Nombre]**, en virtud de haber sido elegido tal y como consta en el acta de elecciones de 10 de Mayo de 1900.

7.º Que se nombra para el cargo de **Alcalde Adjunto** de Ceuta a **Sr. D. [Nombre]**, en virtud de haber sido elegido tal y como consta en el acta de elecciones de 10 de Mayo de 1900.

8.º Que se nombra para el cargo de **Alcalde Adjunto** de Ceuta a **Sr. D. [Nombre]**, en virtud de haber sido elegido tal y como consta en el acta de elecciones de 10 de Mayo de 1900.

9.º Que se nombra para el cargo de **Alcalde Adjunto** de Ceuta a **Sr. D. [Nombre]**, en virtud de haber sido elegido tal y como consta en el acta de elecciones de 10 de Mayo de 1900.

10.º Que se nombra para el cargo de **Alcalde Adjunto** de Ceuta a **Sr. D. [Nombre]**, en virtud de haber sido elegido tal y como consta en el acta de elecciones de 10 de Mayo de 1900.

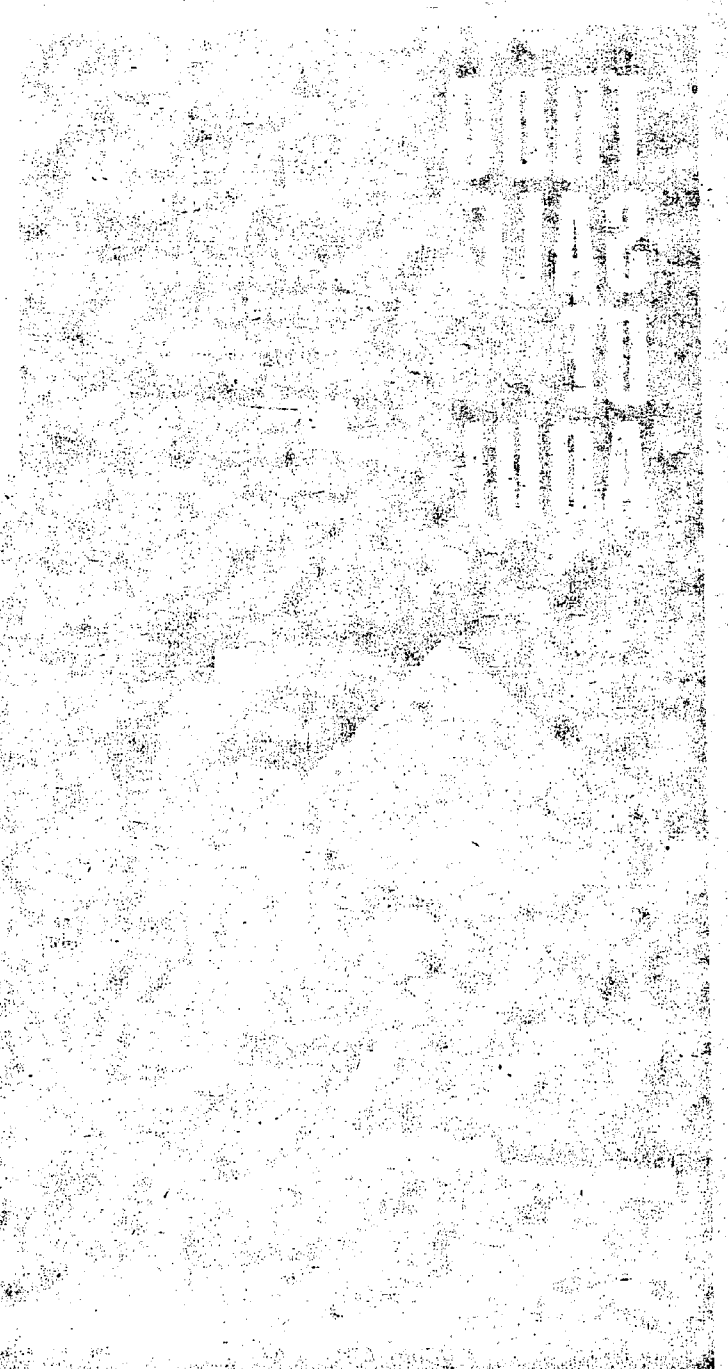
11.º Que se nombra para el cargo de **Alcalde Adjunto** de Ceuta a **Sr. D. [Nombre]**, en virtud de haber sido elegido tal y como consta en el acta de elecciones de 10 de Mayo de 1900.

12.º Que se nombra para el cargo de **Alcalde Adjunto** de Ceuta a **Sr. D. [Nombre]**, en virtud de haber sido elegido tal y como consta en el acta de elecciones de 10 de Mayo de 1900.

13.º Que se nombra para el cargo de **Alcalde Adjunto** de Ceuta a **Sr. D. [Nombre]**, en virtud de haber sido elegido tal y como consta en el acta de elecciones de 10 de Mayo de 1900.

14.º Que se nombra para el cargo de **Alcalde Adjunto** de Ceuta a **Sr. D. [Nombre]**, en virtud de haber sido elegido tal y como consta en el acta de elecciones de 10 de Mayo de 1900.

Y COMPROBADO ASAO...  
 En Ceuta, a 10 de Mayo de 1900.  
 El Alcalde, Sr. D. [Nombre]



TAMBA QUE MICRA TAMBA ELLA